Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO N°:001/2014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Municipalidad de San Juan Btta. Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín Maria Llano, representado en este acto por el por el **DR. JUAN CARLOS MEZA MEDINA,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. Nº. 1.831.732**, en su carácter de intendente, el **ABOG. DIEGO PELOZO**, con **C.I. Nº. 4.030.005**, y por otra parte **la firma "TAJY ROSADO S.A." representante legal la Sra.. SANDRA ELINA LOPEZ Rojas** con **C.I: Nº.3.497.736**, con **RUC: Nº 80068213-0**, con domicilio en Brasil c/Amancio Gonzalez de la ciudad de Villa Hayes — Paraguay, con **PAC referencial N275.651, OG 840, FF 30, OF 003, Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas Nº. 3/14,** conviene en celebrar el presente contrato para los servicios de provisión de platos frescos para el almuerzo escolar", que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la de Servicios de Almuerzo escolar – programa nutricional año lectivo 2014.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda efectuadas o a ser efectuadas y demás documentaciones que sean de interés por ambas partes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*2*	*3*	*2*	*0*	*840*	*30*	*003*	*08*	*411.872.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 275.651**

Tajy Rosado
Sociedad Anónima

Abog. Sandra López
Representante Legal

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 3/2014, convocado por la *U.O.C. de la Municipalidad de San Juan Btta Misiones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N. 002/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem/Lote*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*
1	1	Adquisición de platos frescos	Tajy Rosado S.A.	Paraguaya	Unidad	32.000	12.871	411.872.000.-

Total: Cuatrocientos once millones ochocientos setenta y dos mil guaranies, con todos los impuestos incluidos

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs.*** 411.872.000.- (Cuatrocientos once millones ochocientos setenta y dos mil guaranies, con todos los impuestos incluidos guaranies, con todos los impuestos incluidos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2.014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y en cada uno de los locales lectivos citados en el P.B.C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Hacienda

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de

Tajy Rosado
Sociedad Anónima

Abog. Sandra López
Representante Legal

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abog. Diego Ariel Pe
Secretario

Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay al día 31 del mes de julio del año dos mil catorce.

ABOG. DIEGO PELOZO
Secretario General

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

SANDRA ELINA LOPEZ
"Tajy Rosado S.A." CONTRATADO

Tajy Rosado
Sociedad Anónima